

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA

- 2079** *Resolución 22 de enero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 23 de septiembre de 2025.*

Por Resolución de la Subsecretaría de 23 de septiembre de 2025 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito del Ministerio de Cultura.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a las bases de la convocatoria, vista la documentación presentada por las personas interesadas y la propuesta formulada por la Comisión de Valoración,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y resolver el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria en los términos que se recogen en el anexo de esta resolución.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo, por no haber alcanzado ninguna de las personas candidatas la puntuación mínima exigida, por no cumplir los requisitos y condiciones de participación exigidos en las bases de la convocatoria o por no existir solicitantes en determinados puestos convocados.

Tercero.

El plazo de la toma de posesión de los destinos adjudicados será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuarto.

El personal que ha obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito de la misma Secretaría de Estado o del

mismo Departamento ministerial, en defecto de aquélla o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.f) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión del puesto de trabajo.

Quinto.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión las personas interesadas obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a este departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del departamento o comunidad autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

Sexto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 22 de enero de 2026.—La Subsecretaria de Cultura, María del Carmen Páez Soria.

ANEXO

Puesto adjudicado						Puesto de cese					Datos personales		
Anexo/N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/ SB	Localidad/ Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/ Provincia	Apellidos y nombre/NRP	CUE	GR/ SB	
I/1	S. DE E. DE CULTURA D.G. PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES. MUSEO NAC. Y CENTRO DE INVEST. ALTAMIRA.	ANALISTA DE SISTEMAS (4250657).	22	A2 C1	SANTILLANA DEL MAR. CANTABRIA.	CONSEJO SUP.INVESTIG.CIENTIFICAS-CSIC. INST. PRODUCTOS NATURALES Y AGROBIOLOGIA.	PROGRAMADOR/ PROGRAMADORA DE PRIMERA (3688709).	17	LAGUNA, LA. S. C. TENERIFE.	CANDELA LOBATO, JUAN CARLOS. 4079.	1188	C1	
I/2	S. DE E. DE CULTURA D.G. PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES. ARCHIVO CORONA DE ARAGON.	ADMINISTRADOR/ ADMINISTRADORA (3452015).	24	A1 A2	BARCELONA.	MINISTERIO TRANSICION EC. Y RETO DEMOGR. DEMARCACIONES Y SERVICIOS DE COSTAS. SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. CASTELLON.	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO (5271574).	16	CASTELLON DE LA PLANA/ CASTELLO DE LA PLA. CASTELLON/ CASTELLO.	GARNELO AMIGO, JORGE. 4338.	1122	A2	
I/3	S. DE E. DE CULTURA D.G. PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES. ARCHIVO CORONA DE ARAGON.	JEFE/JEFA DE SECCION (4704062).	24	A1 A2	BARCELONA.					DESIERTA.			
I/4	S. DE E. DE CULTURA D.G. PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES. ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACION.	JEFE/JEFA DE SECCION DE SISTEMAS INFORMATICOS (4709030).	24	A1 A2	ALCALA DE HENARES. MADRID.					DESIERTA.			
I/5	S. DE E. DE CULTURA D.G. PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES. ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.	JEFE/JEFA DE SECCION DE ARCHIVOS (4709035).	24	A1 A2	SEVILLA.					DESIERTA.			
I/6	S. DE E. DE CULTURA D.G. PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES. ARCHIVO REAL CHANCILLERIA VALLADOLID.	DIRECTOR/DIRECTORA DE PROGRAMA (3858266).	26	A1 A2	VALLADOLID.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL O.A. DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA. O.P. SEPE TAFALLA.	DIRECTOR/DIRECTORA DE OFICINA DE PRESTACIONES 2 TAFALLA (4298726).	23	TAFALLA. NAVARRA.	CASTREÑO FERNANDEZ, JORGE JESUS. 3952.	1122	A2	
I/7	S. DE E. DE CULTURA D.G. PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES. MUSEO CASA DE CERVANTES.	JEFE/JEFA DE SECCION DE MUSEOS (4708985).	24	A1	VALLADOLID.	CONSEJO SUP.INVESTIG.CIENTIFICAS-CSIC. MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES.	TECNICO/TECNICA SUPERIOR DE MUSEOS (5666063).	24	MADRID.	GARCIA AYLAGAS, LETICIA. 7118.	0305	A1	
I/8	S. DE E. DE CULTURA D.G. PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES. CENTRO NACIONAL DE FOTOGRAFIA.	ADMINISTRADOR/ ADMINISTRADORA (5807275).	26	A1 A2	SORIA.	MINISTERIO DEL INTERIOR. SUBSECRETARIA DEL INTERIOR D.G. DE PROTECCION INTERNACIONAL. S.G. ASUNT. GEN.Y JURID. PROTEC. INTERN.	JEFE/JEFA DE SERVICIO (5793145).	26	MADRID.	CIMARRA MINGOT, PABLO. 5993.	1122	A2	
I/9	S. DE E. DE CULTURA D.G. PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES. S.G. ARTES VIS. Y CREACION CONTEMPORANEA.	JEFE/JEFA DE SERVICIO (5806963).	26	A1 A2	MADRID.	CONSEJO SUP.INVESTIG.CIENTIFICAS-CSIC. CENTRO DE AUTOMATICA Y ROBOTICA.	ESPECIALISTA I+D+I (3255397).	22	ARGANDA DEL REY. MADRID.	ALCAZAR CASCO, M.MAR. 5875.	1122	A2	

Puesto adjudicado						Puesto de ceso					Datos personales		
Anexo/N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/ SB	Localidad/ Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/ Provincia	Apellidos y nombre/NRP	CUE	GR/ SB	
I/10	S. DE E. DE CULTURA D.G. PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES. S.G. ARTES VIS. Y CREACION CONTEMPORANEA.	SECRETARIO/SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL (5775470).	16	C1 C2	MADRID.	MINISTERIO DE HACIENDA. SUBSECRETARIA DE HACIENDA INSPECCION GENERAL. INSPECCIONES DE LOS SERVICIOS.	SECRETARIO/SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30 (4689323).	16	MADRID.	HERRERA MANZANERO, ALICIA. 1460.	1135	C1	
I/11	SUBSECRETARIA DE CULTURA. S.G. DE RR.HH. E INSPECCION DE LOS SERV.	TECNICO/TECNICA DE PREVENCION A (5091504).	26	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.			
I/12	SUBSECRETARIA DE CULTURA. GABINETE TECNICO.	JEFE/JEFA DE SECCION (4969165).	22	A2 C1	MADRID.	MINISTERIO DE CULTURA. SUBSECRETARIA DE CULTURA. GABINETE TECNICO.	JEFE/JEFA DE SECCION (4969165).	22	MADRID.	GIL DIAZ, MANUEL. 5142.	1122	A2	
I/13	SUBSECRETARIA DE CULTURA. DIVISION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.	JEFE/JEFA DE SECCION DE SISTEMAS INFORMATICOS (3342734).	24	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.			